Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

889 - 19

Berisso, 22 AGO 2019

VISTO *el expediente N° 12328-16, por el cual se tramita la aplicación del artículo 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. PATERNOSTER, Félix, Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura "SINTAXIS Y SEMÁNTICA DEL LENGUAJE", del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información y,*

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requerimientos de la Ordenanza Nº 1182.

Que el solicitante ha merecido, de parte de la Junta Evaluadora, designada por Resolución Nº 156-17 de este Consejo Directivo, la calificación de MUY BUENO en los periodos evaluados (ciclo lectivo 2017 y 2018)

Que los veedores alumno y graduado han compartido el Dictamen de la Junta Evaluadora

Que la solicitante finaliza su periodo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con 1(UNA) Dedicación Simple en la asignatura mencionada, con fecha: 20/11/2019.-

Que la comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable a la propuesta,

Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Aprobar el dictamen de la Junta Evaluadora designada por Resolución de este Consejo Directivo Nº 156-17, con respecto a la Evaluación al Ing. PATERNOSTER, Félix, Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura*

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

"SINTAXIS Y SEMÁNTICA DEL LENGUAJE", del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º: *Proponer al Consejo Superior Universitario la re designación del Ing. PATERNOSTER, Félix, DNI Nº23.835.535– Leg. UTN Nº36739, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura "SINTAXIS Y SEMÁNTICA DEL LENGUAJE", del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información por aplicación del artículo Nº 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, por un nuevo periodo.*

ARTICULO 3º.- *Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.*

RESOLUCIÓN Nº: 889 - 19

F.R.L.P.

Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADEMICA

DR. ROQUE A. HOURS
CONSEJERO DOCENTE